



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO (QUINTO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.



TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 12 de mayo de 2023.

Gijón, 12 de mayo de 2023
La Directora del CIFP Hostelería y Turismo

María José Fernández Campos

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2023/1549	MARTÍNEZ LÓPEZ YOLANDA	XXX7520XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0706_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2
AUTO/2023/1963	ZABALETA CARBALLO, JOSÉ MANUEL	XXX7117XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/3380	BRAVO ZURITA, GILBER EDUARD	XXX4484XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2

			UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/3117	SUÁREZ LANZA, MARÍA ANTONIA	XXX3225XX	UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC9998_2
AUTO/2023/3672	GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO IVÁN	XXX2792XX	UC0255_1 UC0256_1
AUTO/2023/3734	PÉREZ PÉREZ, ISABEL	XXX0256XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/3985	FRAGA CANAL, MARÍA ANGELES	XXX2690XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1333_1 UC1334_1
AUTO/2023/4120	DÍAZ GARCÍA, CARLOS	XXX2618XX	UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2
AUTO/2023/355	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SANDRA	XXX7124XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/2770	CANO MARTÍNEZ, M ^a GEMA	XXX0103XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/1678	GONZÁLEZ COBO ÁNGELA	XXX8531XX	UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC0265_3 UC1067_3
AUTO/2023/1681	VÁZQUEZ ESCUDERO, GABRIEL JOSÉ	XXX1345XX	UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2



AUTO/2023/1949	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, CAROLINA	XXX0278XX	UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC9998_2 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3 UC9998_2 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC9998_2
AUTO/2023/2128	AVALOS VIDALES, EVA VERÓNICA	XXX6413XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/2148	GIGANTO MARCO, ANA MARÍA	XXX4952XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN
AUTO/2023/958	RODRÍGUEZ CRESPILO, CAROLINA	XXX9134XX	7

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c.1)

PEACHOT Resolución 24 de junio de 2021 (BOPA14-VII-21)



4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1